

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 21 días del mes de Noviembre de 1896; año 53 de la Independencia y 34 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Refrendada: El Ministro de Fomento y Obras Públicas.—Cordero.

Refrendada: El Ministro de Hacienda y Comercio.—Rivas.

---

Núm. 3697.—CARTA de Naturalización otorgada por el P. E. en favor del señor Luis López O., natural de Sagua la Grande (Isla de Cuba).

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional. Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto el señor Luis López O., natural de Sagua la Grande, (Isla de Cuba), mayor de edad, de estado soltero, residente en el país desde hace más de un año; ha elevado por órgano del ciudadano Ministro de lo Interior y Policía, una instancia solicitando Carta de Naturalización.

Atendiendo: á que hace más de un año que reside en la República, á que es mayor de edad, y á que hace expresa renuncia de la nacionalidad española á que pertenece, por ante la autoridad correspondiente, llenando en esto y en todo lo prescrito por la Ley.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 7º de la Constitución del Estado, en su 5º apartado.

En uso de las facultades que confiere al Poder Ejecutivo dicho Pacto Fundamental, según su artículo 51, en su vigésima séptima atribución;

Hemos venido en conceder, como por la presente concedemos, Carta de Naturalización, con los derechos inherentes á los dominicanos, previo el juramento de Ley que prestará ante el Gobernador Civil y Militar de la Provincia de Azua, al señor Luis López O., natural de Sagua la Grande, (Isla de Cuba), mayor de edad, etc.; quien desde ese momento será reconocido

ciudadano de la República Dominicana, y á quien se guardarán y harán guardar por las autoridades civiles y militares de ésta, todos los fueros y prerrogativas garantidos por la Constitución del Estado.

La presente Carta de Nacionalidad será publicada en la "Gaceta Oficial" y registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

Dada en Santo Domingo, en el Palacio Nacional, el día 24 de Noviembre de 1896; año 53 de la Independencia y 34 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Refrendada: El Ministro de lo Interior y Policía.—P. A. Llubes.

Refrendada: El Ministro de Relaciones Exteriores.—Enrique Henríquez.

Registrada: al No. 88, folio 60.

El Oficial Mayor del Ministerio de lo Interior y Policía, interino.—Francisco J. Pérez.

Registrada al No. 13, libro N.

El Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores.—Armando Pellerano.

Núm. 3698.—DECRETO del P. de la R. encargando del Ministerio de Relaciones Exteriores al Ministro de Hacienda y Comercio; del de Justicia é Instrucción Pública al Ministro de Correos y Telégrafos, y al de Guerra y Marina del de Fomento y Obras Públicas, por ausencia de los titulares.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.— Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional. Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Debiendo ausentarse de esta ciudad los ciudadanos Enrique Henríquez, Ministro de Relaciones Exteriores y encargado de las carteras de Justicia é Instrucción Pública, y el General Teófilo Cordero y Bidó, Ministro de Fomento y Obras Públicas; de acuerdo con el Consejo de Secretarios de Estado,

ciudadano de la República Dominicana, y á quien se guardarán y harán guardar por las autoridades civiles y militares de ésta, todos los fueros y prerrogativas garantidos por la Constitución del Estado.

La presente Carta de Nacionalidad será publicada en la "Gaceta Oficial" y registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía y de Relaciones Exteriores.

Dada en Santo Domingo, en el Palacio Nacional, el día 24 de Noviembre de 1896; año 53 de la Independencia y 34 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Refrendada: El Ministro de lo Interior y Policía.—P. A. Llubes.

Refrendada: El Ministro de Relaciones Exteriores.—Enrique Henríquez.

Registrada: al No. 88, folio 60.

El Oficial Mayor del Ministerio de lo Interior y Policía, interino.—Francisco J. Pérez.

Registrada al No. 13, libro N.

El Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores.—Armando Pellerano.

Núm. 3698.—DECRETO del P. de la R. encargando del Ministerio de Relaciones Exteriores al Ministro de Hacienda y Comercio; del de Justicia é Instrucción Pública al Ministro de Correos y Telégrafos, y al de Guerra y Marina del de Fomento y Obras Públicas, por ausencia de los titulares.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.— Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional. Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Debiendo ausentarse de esta ciudad los ciudadanos Enrique Henríquez, Ministro de Relaciones Exteriores y encargado de las carteras de Justicia é Instrucción Pública, y el General Teófilo Cordero y Bidó, Ministro de Fomento y Obras Públicas; de acuerdo con el Consejo de Secretarios de Estado,